

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24100 VALLADOLID

El Juzgado de lo Mercantil de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), y la reforma prevista en el art. 6 RD Ley 3/09 sobre este artículo, en el que se establece que la publicación será con la mayor urgencia y de forma gratuita, en el BOE.

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 0000009/2010, por auto de 18/06/2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Vainco XXI, S.L., con CIF n.º B-47541925, con domicilio en plaza del Obispo, n.º 4, de Olmedo (Valladolid), y centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 22 de junio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100052523-1